Radicado No.: 2-2024-019515
Fecha: 21-06-2024

Código validación comunicación: 09962

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Electrificadora Del Meta S.A. E.S.P - Emsa
gerencia@emsa-esp.com.co
CL 37A # 45 - 53 Barzal Alto (Vía a la Azotea)
Villavicencio, Meta

Asunto: Reiteración radicados 2-2024-012811 y 2-2024-016581 del contrato FAER-GGC-561-2020

Respetado Doctor Guzmán,

En atención al asunto de la referencia y en ejercicio de las labores de supervisión, una vez revisado el estado actual de ejecución del contrato FAER GGC 561 2020, se procede a reiterar las solicitudes de información remitidas mediante oficios No. 2-2024-012811 y 2-2024-016581 de fechas 3 y 30 de mayo de 2024 correspondientemente, específicamente sobre el avance que ha realizado a la fecha la Electrificadora del Meta S.A E.S.P., esto con el fin de superar las causales que dieron origen a la suspensión No. 2 del contrato.

Este requerimiento es solicitado en cumplimiento de la actividad de seguimiento a los compromisos realizados por EMSA y que dieron lugar a la suspensión No. 2 del contrato por el término de tres (3) meses, la cual fue suscrita y aprobada por las partes en fecha 12 de abril de 2024 y tiene vencimiento el día 11 de julio de 2024.

Lo anterior, es requerido al Operador de Red, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación informe lo correspondiente a los trámites realizados.

Sin otro particular me suscribo,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Diana Marcela Simijaca Ibarra, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez